

AUTORIZA VENTA DE CERVEZA ARTESANAL EN LA SEMANA CALBUCANA 2023.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1544

CALBUCO.

13 FEB. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N°

19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don MARCELO ALBERTO RIVAL MANSILLA, C.I. N° REPRESENTANTE DE "CERVECERIA NATIVUS SPA" DE ESTA COMUNA, para que en representación de la entidad que dirige pueda exponer y vender cerveza artesanal en la SEMANA CALBUCANA, DESDE EL MARTES 14 AL SABADO 18 DE FEBRERO DE 2023, que se realizará en el Interior del PARQUE MUNICIPAL, ubicado en: CAMINO A CAICAEN KM. 4,5, COMUNA DE CALBUCO.

El mencionado es con exposición y venta de Cerveza Artesanal, funcionará desde las 15:00 horas hasta las 21:00 horas, desde el día MARTE 14 hasta el día SABADO 18 DE FEBRERO DE 2023.

 DEJASE establecido que la venta de bebidas alcohólicas se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) SERA DE RESPONSABILIDAD DE LA PETICIONARIA de la correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANA FRITZSCHE HERNANDEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AL/SEMU/ORP

DETADIA NO

1) Interesado.

0) 0

2) Carabineros.

DISTRIBUCION:

4) Secretaría.

5) Direcc. de Control.

3) Rentas y Patentes. 6) Oficina de Partes.

7) Transparencía.

HAN F. CALBUCOY GUERRERO

LEALANCE DE CALBUCO